

Tema 21. El Padrón de edificios y solares.—Personas que deben figurar en él.—Apéndice al Padrón.—Listas cobradorías y recibos.

Tema 22. El avance catastral de la riqueza urbana.

Tema 23. La conservación catastral.—Las revisiones catastrales.

Tema 24. Notificación y efectos tributarios de las valoraciones.—Las reclamaciones contra ellas.—Las liquidaciones y los recursos contra las mismas.—El ingreso directo y el fraccionamiento de pago del tributo.

Tema 25. Administración de la Contribución Urbana: la Dirección General de Impuestos sobre la Renta; la Junta Técnica Central de Valoración Urbana; los Inspectores Regionales; las Administraciones Provinciales de Propiedades y Contribución Territorial; las Juntas periciales.

Tema 26. El Cuerpo de Arquitectos al servicio de la Hacienda pública; estudio de sus funciones y Reglamento orgánico.

Tema 27. Organización y estudio de las Oficinas Provinciales de Valoración Urbana.

Tema 28. Deberes y atribuciones de los Arquitectos Jefes provinciales y demás personal que interviene en los Servicios Provinciales de la Contribución Territorial Urbana.—Documentación y requisitos necesarios para los trabajos de comprobación, revisión e investigación.

Tema 29. Los documentos necesarios en los trabajos de campo y valoración.—La ficha catastral y su redacción.—Las actas de inspección.

Tema 30. Los Jurados provinciales de Valoración Urbana: composición, competencia y trámite de los expedientes.—El Jurado de Impuestos sobre la Renta: competencia en orden a la Contribución Territorial Urbana.

• • •

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 28 de diciembre de 1960 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar la oposición a la cátedra del grupo VII, «Metalurgia», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Anunciada por Orden de 21 de septiembre último («Boletín Oficial del Estado» del 29) a oposición libre la plaza de Catedrático numerario del Grupo VII, «Metalurgia», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 3.º del Reglamento de oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos numerarios de las Escuelas Técnicas de Grado Superior y Medio, de 10 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto),

Este Ministerio ha tenido a bien designar el Tribunal que a continuación se indica para juzgar los ejercicios correspondientes:

Titulares

Presidente: Don Aureo Fernández Avila.

Vocales elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan:

Consejo Nacional de Educación, don José Terraza Martorell, Junta de Enseñanza Técnica, don José Apraiz Barreiro y don José María Navarro Mancebo.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona, don Enrique Freixa Pedrals.

Suplentes

Presidente: Don Isidro Sanz Darnís.

Vocales: Consejo Nacional de Educación, don Ramón Corominas Sostres.

Junta de Enseñanza Técnica, don José Montes Iñiguez y don Antonio Cumella Pau.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona, don Isabelino Lana Sarrate.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de diciembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se nombra el Tribunal que juzgará los ejercicios del concurso-oposición a una plaza de Conserje de la Escuela del Magisterio femenino de Jaén.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en la Orden de 1 de septiembre último, por la que se convocó a concurso-oposición una plaza de Conserje de la Escuela del Magisterio femenino «Padre Poveda», de Jaén.

Esta Subsecretaria ha resultado nombrar el Tribunal que juzgará los ejercicios de dicho concurso-oposición, debiendo quedar integrado del modo siguiente:

Presidente: doña María Dolores Juan Gutiérrez, Directora y Profesora de la Escuela.

Vocales: Doña Mercedes Lamarque y Forn, Profesora de la misma, y doña Balbina Pérez Cosmes, Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo Técnico-Administrativo del Departamento, que actuará de Secretario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1960.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

• • •

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a concurso-oposición una plaza de Ordenanza de la Escuela de Maestría Industrial, de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Ordenanza en la Escuela de Maestría Industrial, de Madrid, dotada con la remuneración anual de 6.360 pesetas más dos mensualidades extraordinarias en el número 124.341, subconcepto 6, del vigente presupuesto de gastos del Departamento,

Esta Subsecretaria ha acordado convocar concurso-oposición para la provisión en propiedad de la referida plaza, cuya realización se ajustará a las siguientes bases:

Primera.—Para tomar parte en el mismo los aspirantes formularán instancia dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, haciendo constar que reúnen todas y cada una de las condiciones que más adelante se detallarán, referidas a la fecha de expiración del plazo que se señala en esta convocatoria para la presentación de instancias.

A dicha instancia se acompañará recibo de haber abonado en la Secretaría del Centro la cantidad de 50 pesetas en concepto de derechos de examen y 40 pesetas por formación de expediente.

Segunda.—Los aspirantes a la plaza objeto de esta convocatoria deberán ser españoles, de edad comprendida entre los veintiuno y los cincuenta y cinco años, no encontrarse incapacitados para el ejercicio de cargos públicos, no padecer enfermedad ni defecto físico y poseer las facultades visual y auditiva y aptitud manual y locomotriz inequívocas. Igualmente deberá carecer de antecedentes penales, acreditar buena conducta y adhesión al Movimiento Nacional.

Tercera.—Las instancias se presentarán en la Secretaría de la Escuela de Maestría Industrial de Madrid en un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Los ejercicios consistirán en las pruebas de carácter teórico y práctico que el Tribunal estime convenientes, entre las que se incluirán conocimientos básicos sobre ortografía y operaciones fundamentales aritméticas y de las obligaciones inherentes al personal subalterno señaladas en el Reglamento de las Escuelas de Formación Industrial. El programa que el Tribunal redactará al efecto se hará público con quince días de antelación al comienzo de los aludidos ejercicios.

Quinta.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Secretaría de la Escuela remitirá a este Departamento la lista de aspirantes admitidos y excluidos para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Sexta.—Después de publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, la Dirección del Centro propondrá a esta Subsecretaria dos Profesores del mismo para constituir el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición. El Ministerio designará el Vocal-Secretario de dicho Tribunal, que ha de ser funcionario del Cuerpo Técnico-Administrativo del Departamento.